

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00295 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.

DEMANDADO: EDUARDO MORENO ACEVEDO.

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso primero de la providencia de fecha 4 de mayo de 2021 mediante el cual se libró orden de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

“Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía a favor del BANCOOMEVA S.A. quien actúa a través de apoderado judicial en contra de EDUARDO MORENO ACEVEDO para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga, cancele las sumas de dinero que se relacionan a continuación.”

Respecto al número de pagaré, tenga en cuenta que el mismo quedo correcto en providencia del 4bde mayo del año que avanza, en cuento se indicó 136179.

En lo demás, la providencia continúa incólume. Notifíquese esta providencia, junto con la corregida.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1278d22de544fff61dc52753dc6ecddd5d0aae13be2dfc238baa663a888c81f8**
Documento generado en 13/08/2021 01:53:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>